



RAMA JUDICIAL - REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 8 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Dirección: Carrera 10 No. 12-15 piso 7 - Palacio de Justicia
Correo: j08fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 8986868 Ext. 2083

Proceso : **ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS**
Demandante : **MARTHA CECILIA VASQUEZ LOZANO**
T.A. : **CARLOS ALBERTO VASQUEZ LOZANO**
Radicación : **760013110008-2023-00333-00**
Auto Interlocutorio : **1686**

Santiago de Cali, 26 de septiembre de 2023

Convoca la atención del despacho, memorial presentado por el apoderado de la parte solicitante¹ al cual adjunta: Folio del registro civil de nacimiento de la señora ROSA ELENA VASQUEZ LOZANO e, historia Clínica del Titular del Acto Jurídico; igualmente, los señores ISABEL CRISTINA VASQUEZ LOZANO², NUBIA VASQUEZ LOZANO³ y, ROSA ELENA VASQUEZ LOZANO⁴, aportaron escritos en el cual informa que se encuentran de acuerdo que sea su hermana MARTHA CECILIA VASQUEZ LOZANO, designada como apoyo del titular del acto jurídico.

Teniendo en cuenta lo anterior, se agregarán al expediente los memoriales presentados junto con sus anexos al expediente, los cuales serán tenidos en cuenta en su momento procesal oportuno. Se requerirá a la parte actora dar cumplimiento a lo ordenado en los numerales 3, 4 y 6 del auto que admite la demanda, esto es, notificar al titular del acto jurídico a través de la asistente social de este despacho, en dicha diligencia se realizará el estudio socio familiar, aportar la citación al señor JOSE YAMIL LOZANO, aportar el folio del registro civil de nacimiento con indicativo serial No. 29844226; por último, a la demanda se adosa la valoración de apoyos realizada por la Secretaría de Desarrollo Social y Participación de la Gobernación del Valle⁵ al titular del acto jurídico, se dispondrá el traslado de dicha valoración a las personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.

¹ Archivo digital 10

² Archivo digital 11

³ Archivo digital 12

⁴ Archivo digital 13

⁵ Archivo digital 01 Folios 13 -24

En mérito de lo expuesto, el Juzgado, **RESUELVE**:

1. **INCORPORAR** al expediente los memoriales presentados por el apoderado de la parte solicitante y, los señores ISABEL CRISTINA VASQUEZ LOZANO, NUBIA VASQUEZ LOZANO y, ROSA ELENA VASQUEZ LOZANO
2. **REITERAR** la notificación del auto que admitió la demanda al titular del acto jurídico CARLOS ALBERTO VASQUEZ LOZANO, a través de la Asistente Social de este despacho, siempre que muestre condiciones de expresar para expresar su voluntad, quien además realizará en la fecha programada para tal diligencia, el ESTUDIO SOCIO FAMILIAR correspondiente, con el fin de conocer las condiciones en la cuales se encuentra, determinar bajo el cuidado de quien se encuentra, quien provee los recursos para su manutención, al igual, para que informe como está compuesto su grupo familiar. Para cumplir con tal orden, la demandante deberá prestar la colaboración necesaria a la empleada judicial dentro del término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.
3. **REQUERIR** a la parte solicitante aporte el folio del registro civil de nacimiento con Indicativo Serial No. 29844226, aportado con el memorial de subsanación el cual es ilegible.
4. **CORRER** traslado del informe de valoración de apoyos realizado al titular del acto jurídico realizada por la Secretaría de Desarrollo Social y Participación de la Gobernación del Valle, por el término de diez (10 días), a las personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:
Harold Mejia Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6edb219b3e8b631e4d9c5c90b8cfdeca399b234f67e761788b6acbac76ea20d**
Documento generado en 26/09/2023 03:43:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>